

BASES SORTEO SAMSUNG S10

1.- ORGANIZADOR

EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante, Eurocaja Rural), con **C.I.F. F-4500393**, y domicilio social sito en la calle Méjico, número 2, C.P. 45.004, de Toledo, organiza un sorteo para fomentar el uso de su nueva app “Eurocaja Rural Pay”, que estará disponible en las plataformas Google Play y App Store.

El sorteo comienza el cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las 0:00 horas y se cierra el día treinta (30) de junio del presente año en curso a las 23:59 horas.

2.- PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

La participación en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en la web de Eurocaja Rural – www.eurocajarural.es- en cualquier momento durante la vigencia del sorteo y hasta su resolución.

El presente Sorteo es de ámbito nacional y está abierto a cualquier persona física, mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que ésta resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco los empleados de Eurocaja Rural.

Durante la vigencia del Sorteo se admitirá una única participación por persona, de tal forma que, en el caso de producirse alguna alteración en el acceso a la app por un mismo usuario, la participación de éste en el Sorteo quedará anulada.

Para participar se necesita disponer de acceso a Internet. La participación en el Sorteo se hace exclusivamente a través de la app “Eurocaja Rural Pay”.

2.1 Validez de la participación

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo, y pérdida de la posible condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos del Sorteo propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del

proceso descrito por Eurocaja Rural en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de Eurocaja Rural, sin perjuicio de las eventuales medidas que Eurocaja Rural pudieran tomar contra el participante.

Eurocaja Rural se reserva el derecho de solicitar, de cualquier participante, que justifique el cumplimiento de las condiciones contempladas en el punto 2 de las presentes Bases.

Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones, o se negara a justificarlas, quedará excluida del Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

3. - DESARROLLO DEL SORTEO

Podrán participar en el sorteo todos aquellos usuarios de la app “Eurocaja Rural Pay” que realicen un mínimo de cinco (5) operaciones de pago móvil o Bizum en el periodo comprendido entre las 0:00 horas del cuatro (4) de abril, y las 23:59 horas del treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Con el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior el usuario accede a participar en el presente Sorteo.

4. - DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

Para determinar a los ganadores se procederá a un sorteo ante el Notario de Toledo, Don Nicolás Moreno Badía, con despacho en la calle Coronel Baeza, número 6, C.P. 45004 de Toledo el día 5 de julio de dos mil diecinueve (2019), entre todos los participantes.

A cada participante se le asignará correlativamente un número concreto de participación. El Notario extraerá al azar seis (6) números de entre todos, que serán, en riguroso orden de extracción, el ganador, y los cinco (5) suplentes de éste.

5. - PREMIO

El premio consiste en un teléfono móvil **SAMSUNG S10**.

El ganador será informado a través del teléfono o correo electrónico que, previamente, hayan sido facilitados a Eurocaja Rural.

En el caso de que no resultara posible localizar al ganador en el plazo de tres (3) días hábiles, o éste no cumpliera con alguno de los requisitos indicados en estas bases, o rechazara expresamente el premio por cualquier causa, se procederá a designar al ganador, sucesivamente, y en estricto orden de extracción, de entre los participantes suplentes.

Una vez aceptado el premio, se procederá a hacer entrega del mismo en los servicios centrales de Eurocaja Rural –sitos en la calle Méjico, número 2, C.P. 45.004, de Toledo-, o en cualquiera de las Oficinas o Agencias Financieras de la Entidad.

El premio tiene carácter nominativo por lo que no podrá atribuirse a persona distinta de la que haya resultado ganadora del sorteo.

Eurocaja Rural comprobará que el ganador del premio cumple con los requisitos del Sorteo especificados en estas bases.

6.- PUBLICIDAD

Los ganadores autorizan a que su nombre y apellidos, así como su imagen, sean publicados en la página web, en redes sociales, medios de comunicación, así como en cualquier comunicación divulgativa, publicitaria o comercial, sin que éstos puedan exigir ninguna contrapartida, ni oponerse a menos que renuncien al premio; para lo cual, accediendo a participar, se entiende que prestan su autorización referida de su nombre.

7. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos le informamos de los siguientes aspectos:

Identificación del Responsable de Tratamiento: EUROCAJA RURAL, S.C.C. Delegado de Protección de Datos: Eurocaja Rural, S.C.C., C/ Méjico 2 45004 Toledo. dpd@eurocajarural.es.

Finalidad del Tratamiento de sus datos personales: En EUROCAJA RURAL, S.C.C. trataremos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en las presentes bases en relación con el producto o servicio en cuestión, así como para contactar con usted en el caso de que resulte necesario.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se gestione o atienda su consulta o solicitud, salvo en los casos en los que adquiera o tenga la condición de cliente, donde la conservación se mantendrá durante los 10 años siguientes a extinción de la relación de negocio, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales.

Legitimación para el tratamiento de sus datos: La base legal para el tratamiento de sus datos es la atención y gestión de su solicitud.

Derechos: Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el Delegado de Protección de Datos, en su oficina, por correo postal o por correo electrónico a la dirección dpd@eurocajarural.es. Asimismo podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en www.aepd.es. Podrá encontrar más información sobre nuestra Política de Privacidad en el siguiente enlace: https://eurocajarural.es/docs/legales/politica_de_privacidad.pdf.

8. – ACEPTACION DE LAS BASES, LÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y MODIFICACION

La participación en el presente Sorteo implica la aceptación total de estas Bases.

Eurocaja Rural se reserva el derecho de modificar las Bases del Sorteo -parcial o totalmente- en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad.

Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página de la Entidad: www.eurocajarural.es

Eurocaja Rural se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante -cualquiera que sea la causa- conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

Eurocaja Rural queda eximida de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Sorteo o modificar sus condiciones -total o parcialmente-, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos.

Asimismo, Eurocaja Rural no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final del presente Sorteo u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al sitio web. Corresponde a los participantes tomar todas las medidas adecuadas para proteger sus propios datos y/o los programas almacenados en su equipo informático contra cualquier daño o ataque de origen externo. La conexión al sitio web y la participación en el Sorteo son de la entera responsabilidad de la persona participante. Eurocaja Rural se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del presente Sorteo -ya sea por intervención humana o mediante un autómatas- dará lugar a la descalificación inmediata del participante.

Eurocaja Rural podrá anular todo o parte de la promoción si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en la promoción y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, Eurocaja Rural se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Eurocaja Rural quedará eximida de toda responsabilidad por el premio adjudicado a quien resulte ganador del Sorteo, ya se trate de la calidad de dicho premio -en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo-, o por los posibles daños de cualquier naturaleza

que pudieran sufrir los participantes por causa del premio, ya sea directa o indirectamente imputable a los mismos.

9. - EXCLUSIÓN

Eurocaja Rural puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. Eurocaja Rural se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

10. – RÉGIMEN FISCAL

Al premio del presente sorteo le será de aplicación la fiscalidad en vigor contenida en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada, teniendo la calificación de ganancia patrimonial que se integrará en la escala general de gravamen de la citada ley. El ingreso a cuenta será a cargo de Eurocaja Rural.

En cuanto a las combinaciones aleatorias, indicar que son aquellos sorteos que con finalidad exclusivamente publicitaria o de promoción de un producto o servicio y teniendo como única contraprestación el consumo del producto o servicio, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, ofrecen premios en metálico, especie o servicios, exigiendo en su caso, la condición de cliente de la entidad objeto de la publicidad o promoción.

11. – LEGISLACION APLICABLE. CONTROVERSIA

Las presentes bases están sujetas a legislación española.

Cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes en el desarrollo del presente Sorteo se intentará solucionar amistosamente. No obstante, en caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Toledo.

No se admitirá ninguna impugnación dos (2) meses después de la clausura del presente Sorteo.